

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13302 MADRID

Edicto.

EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 48 DE MADRID,

Hace saber:

1. Que en el Concurso consecutivo 209/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0022909, por auto de fecha 21-2-2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. EMILIANO LUIS SERRANO BORRAS, con NIF 50128090G, y domiciliado en c/ del Rodio, 4, 2.º A, de Madrid.
2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
3. Que las facultades del deudor quedan sustituidas por la Administración concursal.
4. La identidad de la Administración concursal es D.ª LETICIA MARTÍN-MONTALVO FERNÁNDEZ, con NIF 51.106.212M, con domicilio en c/ Santa Catalina, 29, local 1, 28220 Majadahonda (Madrid), y ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.
5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 21 de febrero de 2018.- D. Arsenio Castillo Gallego, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014744-1